

**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**F-DE-13
Código
01
Versión
15/10/2013
Fecha
1 de 2
Página**ACUERDO****Acuerdo N° 016 DE 2015
(Junio 17)**

Por el cual se modifica *el calendario académico modalidad presencial y distancia para el primer semestre de 2015*

**EL CONSEJO ACADEMICO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER
DE PAMPLONA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que, mediante acuerdo número 030 del 25 de noviembre de 2014, el Consejo Académico definió el calendario académico para el primer semestre de 2015, para los programas modalidad presencial, modificado mediante el acuerdo número 001 del 22 de enero de 2015.

Que, mediante acuerdo número 031 del 25 de noviembre de 2014, el Consejo Académico definió el calendario académico para el primer semestre de 2015, para los programas modalidad distancia, modificado mediante el Acuerdo número 002 del 22 de enero de 2015.

Que, en sesión ordinaria del Consejo Académico del 17 de junio de 2015, se aprobó modificar el calendario para primer periodo académico del 2015 de los programas académicos modalidad presencial y distancia, en el sentido de ampliar la fecha de entrega de documentos para grados por ceremonia hasta el día 6 de agosto de 2015.

Que, es función del Consejo Académico establecer el calendario académico de las actividades académicas del ISER, conforme al literal j) Artículo 28 del Acuerdo N° 010 de 1993.

Que por lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO Modificar el calendario académico para el primer periodo académico de 2015, para los programas académicos del ISER modalidad presencial y distancia, por los motivos expuestos, el cual quedará así:

ACTIVIDADES	FECHA
PLAZO ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA GRADO POR CEREMONIA	HASTA EL 6 DE AGOSTO DE 2015

“... porque la CALIDAD es nuestro compromiso”



DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

F-DE-13 Código
01 Versión
15/10/2013 Fecha
2 de 2 Página

ACUERDO

Acuerdo número 016 del 17 de junio de 2015

ARTICULO SEGUNDO. Las demás disposiciones no fueron objeto de modificación continúan incólumes.

ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona, a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil quince (2015).


LUDY ESPERANZA CARRILLO CANDELO
Rectora


MARTHA LILIANA RINCÓN NUÑEZ
Secretaria